

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL AÑO. 2018

El Ayuntamiento de Albacete establece la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización para el año 2018.

Esta convocatoria se regirá, en sus aspectos generales, por las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para Proyectos de Cooperación internacional para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización aprobadas por el Ayuntamiento de Albacete.

Se establecen dos modalidades de proyectos a subvencionar:

- **Modalidad A:** Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- **Modalidad B:** Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

La convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la partida presupuestaria 4020/18 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2018 y se destinarán 470.270 € para subvencionar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad A) y 33.000 € para proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización (modalidad B); se podrán traspasar fondos de una a otra modalidad si se considerara imprescindible para ajustar las subvenciones al total de la partida destinada a subvenciones.

Primero: El objeto de esta convocatoria, las entidades destinatarias y los requisitos que deben cumplir son lo establecido en las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización aprobadas por el Ayuntamiento de Albacete.

Segundo: La documentación a presentar por parte de las entidades para concurrir a esta convocatoria se cumplimentará obligatoriamente en los siguientes modelos, anexos a esta convocatoria:

- **Instancia general** del Ayuntamiento en la que se haga constar que: “se solicita la participación en la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo y/o sensibilización y educación para el desarrollo
- **Formulario/s para la presentación de proyecto/s** debidamente cumplimentado/s. Como anexo/s al/los formulario/s se podrán incluir aquellos documentos que sean imprescindibles para la mejor comprensión del/los proyecto/s (**anexo A par la modalidad A y/o anexo B para la modalidad B**)
- **Declaración responsable** firmada por la presidencia de la asociación en la que consten distintos requisitos exigidos en esta convocatoria. (**anexo C**)
- **Certificación de la secretaría** de la entidad del número de personas asociadas totales, número de personas asociadas en la ciudad de Albacete,

numero de trabajadores/as en Castilla la Mancha y la estructura organizativa de la entidad en Albacete (**Anexo D**)

- Si la entidad se presenta por primera vez a la convocatoria, o ha cambiado los datos bancarios deberá presentar la “**Ficha de Terceros**” (**ese documento se solicitará en el Ayuntamiento de Albacete**).
- El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otro documento que considere necesario para la resolución de la convocatoria.

Tercero: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Los proyectos o actividades subvencionables deberán centrarse en las siguientes prioridades sectoriales, horizontales y geográficas

MODALIDAD A:

Prioridades sectoriales:

Consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas, que fijan como metas para 2030, con especial relevancia en los siguientes aspectos:

1. **La Lucha contra la Pobreza.** Poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad y la soberanía alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural, promoción de la seguridad y soberanía alimentaria.
2. Garantizar una **vida sana y promover el bienestar** para todas las personas. El acceso universal a la salud y los servicios sociales, la atención sanitaria básica, la educación sanitaria, formación del personal sanitario y la lucha contra las enfermedades infecciosas.
3. Garantizar una **educación inclusiva, equitativa y de calidad.** El acceso universal a la educación, el acceso a la formación profesional y enseñanzas técnicas, formación para el empleo y la formación del profesorado.
4. El apoyo a **programas especiales a colectivos vulnerables:** infancia, personas con discapacidad y personas mayores. Programas de inclusión social para jóvenes y actuaciones prioritarias las destinadas a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y el apoyo a organizaciones e instituciones que trabajan para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
5. **Garantizar la disponibilidad de agua potable, la mejora del acceso al saneamiento y de las condiciones básicas de habitabilidad.** La eliminación o tratamiento de residuos sólidos, así como la construcción de viviendas de bajo coste y erradicación del chabolismo.

Prioridades horizontales:

- a) Fortalecer la equidad de género y la diversidad sexual. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- b) Combatir el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental.

- c) Impulsar el Fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, la gobernabilidad y la participación ciudadana.

Prioridades Geográficas:

Las prioridades geográficas son;

- En América del Sur: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- En Centroamérica/Caribe: Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y República Dominicana
- En África del Norte y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharaui y Territorios Palestinos.
- En África Subsahariana: Angola, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Mali, Mozambique, República Democrática del Congo, Chad y Senegal.
- En Asia: India

Además se podrán financiar de manera excepcional otros países siempre y cuando su Índices de Desarrollo Humano (IDH) sea medio-bajo elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

y en los siguientes aspectos para los proyectos de la Modalidad B.

- Desarrollarse en la ciudad de Albacete y/o sus pedanías.
- Desarrollar acciones que incorporen la educación para el desarrollo tanto en el ámbito de la educación formal como en el de la educación no formal.
- Implementar acciones divulgativas y artísticas que favorezcan una mejor comprensión y sensibilización sobre la situación en los países empobrecidos (en base a las prioridades horizontales y sectoriales de la modalidad A)

No se incluirán proyectos cuyo objetivo únicamente sea sensibilizar sobre situación de colectivos ubicados en nuestro país.

Quinto: Los **criterios de valoración para los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo** serán los siguientes:

(Puntuación mínima: en la suma de los apartados 1 y 2: 50 puntos)

1 SOLICITANTES (MAX 25 puntos)

1.1 ONG SOLICITANTE (MAX 15 puntos)

Experiencia acreditada en Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Trayectoria, Nº de proyectos realizados...)	De 0 a 3 puntos
Experiencia en la zona y/o país	De 0 a 2 puntos
Pertenencia y participación en el Consejo Municipal de Cooperación de Albacete	De 0 a 2 puntos
Implantación en Albacete valorada a través de la memoria de actividades del año anterior.	De 0 a 3 puntos
Experiencia en el sector de actuación del proyecto	De 0 a 3 puntos
Aportación financiera al proyecto con fondos propios u obtenidos por	De 0 a 2 puntos

otras vías (por encima del 20% obligatorio)	
---	--

1.2 CONTRAPARTE O SOCIO LOCAL (Máx. 10 puntos)

Experiencias previas de colaboración con la ONG solicitante	De 0 a 2 puntos
Experiencia en proyectos de desarrollo / implantación / trayectoria/ capacitación.	De 0 a 3 puntos
Experiencia en la zona y/o país	De 0 a 3 puntos
Aportación (valorizado y / o efectivo) y otros apoyos al proyecto	De 0 a 2 puntos

2 DESARROLLO DEL PROYECTO (MAX 75 Puntos)

2.1 Antecedentes, contexto y justificación del proyecto (max. 10 puntos)

Adecuación del contexto y los antecedentes al proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia de la justificación de la propuesta	De 0 a 5 puntos

2.2 Análisis de actores (max. 10 puntos)

Descripción precisa de las personas beneficiarias directas e indirectas del proyecto	De 0 a 3 puntos
Participación de las personas beneficiarios/as en las distintas fases del Proyecto (desde el diseño hasta la evaluación)	De 0 a 3 puntos
Incorporación de compromisos (acreditados) de colaboración de autoridades locales y/o personas beneficiarias	De 0 a 2 puntos
Diagnóstico comunitario / plan estratégico de actuación PARTICIPATIVO, Acreditados.	De 0 a 2 puntos

2.3 Desarrollo del Proyecto (max. 20 puntos)

Lógica interna del proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia entre objetivos, actuaciones y problemática descrita	De 0 a 4 puntos
Indicadores y fuentes de verificación (Existencia y aportación de datos (línea de base) que dé validez a indicadores y fuentes de verificación).	De 0 a 2 puntos
Actividades. Coherencia y grado de descripción de las actividades (marco lógico), asignación de responsabilidades operativas.	De 0 a 4 puntos
Acciones de Educación y Sensibilización englobadas en el proyecto en el municipio de Albacete	De 0 a 3 puntos
Cronograma. Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades	De 0 a 2 puntos

2.4 Análisis de coherencia del Proyecto (max. 30 puntos)

Apropiación (Grado de implicación de la población beneficiaria tanto en la concepción y ejecución del proyecto; los factores políticos, la actitud de las autoridades locales. Responde a las necesidades y demandas de la sociedad civil)	De 0 a 3 puntos
Alineamiento (La articulación del proyecto con otras estrategias nacionales)	De 0 a 3 puntos

o locales y del socio local)	
Adecuación a las prioridades horizontales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Adecuación a las prioridades sectoriales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Adecuación del proyecto a las prioridades geográficas (Situación del País según IDH-D)	De 0 a 2 puntos
Países de ciudades con hermanamientos solidarios con Albacete.	De 0 a 1 punto
Viabilidad del proyecto (<i>ambientales, institucionales, culturales, económicos, socioculturales...</i>)	De 0 a 3 puntos
Factores de riesgo (medidas correctoras)	De 0 a 3 puntos
Seguimiento y evaluación previsto (internos y externos)	De 0 a 3 puntos
Cierre, (transferencia de terrenos, infraestructuras, equipos y suministros a manos locales, comunales, ...) y sostenibilidad	De 0 a 2 puntos
Impacto directo hacia el empoderamiento y liderazgo de las mujeres (entendiendo esta como la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo mediante el empoderamiento de las mujeres en todos los campos).	De 0 a 2 puntos
Impacto	De 0 a 2 puntos

2.5 Financiación y presupuesto (max 5 puntos)

Presupuesto. Coherencia de las partidas y cuantías presupuestadas y grado de desglose presupuestario.	De 0 a 3 puntos
Recursos humanos y técnicos suficientes para la consecución de los objetivos. Adecuación de los recursos a los objetivos planteados.	De 0 a 2 puntos

Sexto: Los **critérios de valoración para los proyectos de Educación para el Desarrollo** y Sensibilización serán los siguientes: (puntuación mínima: 50 puntos)

1. ONG SOLICITANTE (MAX 20 puntos)

Experiencia sensibilización y EPD	De 0 a 10 puntos
Recursos (personales, materiales, económicos..) aportados para dar viabilidad al proyecto.	De 0 a 8 puntos
Pertenencia y participación en el Consejo Municipal de Cooperación de Albacete.	De 0 a 2 puntos

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO (MAX 80 Puntos)

2.1. Antecedentes, contexto y justificación del proyecto (max. 10 puntos)

Adecuación del contexto y los antecedentes al proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia de la justificación de la propuesta	De 0 a 5 puntos

2.2. Análisis de actores (max. 10 puntos)

Descripción precisa de las personas beneficiarias directas e indirectas del proyecto	De 0 a 3 puntos
Incorporación de compromisos (acreditados) de colaboración.	De 0 a 3 puntos
Criterios de selección adecuados para seleccionar a las personas beneficiarias con mayor necesidad/potencial en el contexto del proyecto.	De 0 a 4 puntos

2.3. Desarrollo del Proyecto (max. 30 puntos)

Lógica interna del proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia entre objetivos, actuaciones y problemática descrita	De 0 a 5 puntos
Indicadores y fuentes de verificación (Existencia y aportación de datos (línea de base) que dé validez a indicadores y fuentes de verificación).	De 0 a 5 puntos
Actividades. Coherencia y grado de descripción de las actividades con los objetivos y los resultados esperados, asignación de responsabilidades operativas.	De 0 a 5 puntos
Originalidad de la propuesta o de los productos obtenidos	De 0 a 2 puntos
Difusión de las actividades	De 0 a 3 puntos
Cronograma. Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades	De 0 a 5 puntos

2.4. Análisis de coherencia del Proyecto (max. 20 puntos)

Adecuación a las prioridades horizontales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Adecuación a las prioridades sectoriales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Viabilidad del proyecto (<i>ambientales, institucionales, culturales, económicos, socioculturales...</i>)	De 0 a 3 puntos
Factores de riesgo (medidas correctoras)	De 0 a 2 puntos
Seguimiento y evaluación previsto (internos y externos)	De 0 a 4 puntos
Presencia de la dimensión de género. (entendiendo esta como la promoción de la reflexión sobre las relaciones de poder y subordinación entre mujeres y hombres en distintos contextos).	De 0 a 3 puntos
Impacto y sostenibilidad ambiental.	De 0 a 2 puntos

2.5. Financiación y presupuesto (max. 10 puntos)

Presupuesto. Coherencia de las partidas y cuantías presupuestadas y grado de desglose presupuestario.	De 0 a 5 puntos
Recursos humanos y técnicos suficientes para la consecución de los objetivos. Adecuación de los recursos a los objetivos planteados.	De 0 a 5 puntos

Séptimo: La subvención máxima aprobada en esta convocatoria de 2018 no excederá de **35.000 €** para los proyectos para cooperación al desarrollo y de **6.000 €** para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.

El **abono** de las subvenciones aprobadas para proyectos de cualquier modalidad en cualquier modalidad se efectuará por **anticipado del 100%**; esto se deberá explicitar en el acto de concesión.

Octavo: El periodo de imputación de gastos y las obligaciones de las entidades beneficiarias son las recogidas en las bases reguladoras.

Noveno: La documentación para la justificación de la subvención aprobada se presentará en los modelos que se incluyen en esta convocatoria:

- **Informe final** según los **anexos E y/o F** (según la modalidad)
- **Data.** Este documento se facilitará a las ONG beneficiarias en el momento de la notificación de la concesión de subvención junto con los documentos y/o facturas abonadas de la subvención concedida.
- **Certificado de gastos** según **anexo G**

El resto de requisitos para justificar, los gastos justificables y la forma de reintegro de subvenciones se encuentran recogidos en las bases reguladoras.

